

RESOLUCIÓN NÚMERO **000833** DEL **30 SEP 2016**

“Por la cual se incorporan en la desagregación de las apropiaciones los recursos aprobados en el Acuerdo No.000003 de agosto 25 de 2016, en el Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC- para la vigencia Fiscal de 2016”

LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS-USPEC

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por artículo 20 de la Ley No 1769 del 24 de noviembre de 2015 y el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015

CONSIDERANDO

Que el artículo 20 de la Ley No 1769 de 2015, establece que: “*Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos...*”.

Que el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, establece: “*Modificaciones al Detalle del Gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso no existir aquellas.*”

Que mediante la Resolución No 001 de 2016, se efectuó la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, acorde con los recursos asignados mediante el Decreto No 2550 del 30 de diciembre de 2015.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, expidió la Circular Externa No 001, mediante la cual realiza unas modificaciones en el catálogo de gastos y particularmente en el rubro A-3-6-1-1 Sentencias y Conciliaciones, haciéndose necesario hacer la respectiva desagregación en el mencionado rubro.

Que mediante Acuerdo No.000003 de agosto 25 de 2016, el Consejo Directivo de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC-, aprobó una modificación presupuestal por valor de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS CON 17/100 CTVOS M/CTE (\$158.813.440,17)**, para pagar las acciones judiciales a cargo de la entidad

Que mediante comunicación con radicado 2-2016-035390 de septiembre 23 de 2016, el Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, aprobó la operación presupuestal contenida en el Acuerdo del Consejo Directivo No. 000003 de agosto 25 de 2016.

Que la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC- expidió en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 316 de agosto 24 de 2016, para amparar los movimientos relacionados en el Acuerdo No. 000003 de 2016.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000838 DEL 30 SEP 2016

Que se requiere hacer la incorporación de las partidas autorizadas mediante Acuerdo No. 000002 de agosto 25 de 2016 a la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, conforme a la Resolución No. 001 del 4 de enero de 2016 y a la Circular Externa No 001 de 2016 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Que el valor objeto de esta incorporación presupuestal corresponde a Recursos de Aporte Nacional.

Que se hace necesario contracreditar y acreditar los rubros que a continuación se relacionan para atender obligaciones de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC- en la presente vigencia fiscal.

Que en virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Efectúense los siguientes contracréditos en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, de la presente vigencia fiscal, así:

**CONTRACRÉDITO
 PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
 SECCIÓN 1211
 UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS**

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CONTRACREDITO
						A. FUNCIONAMIENTO	158.813.440,17
3						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	158.813.440,17
3	1					TRANSFERENCIAS POR CONVENIO	158.813.440,17
3	1	1				PROGRAMAS NACIONALES QUE SE DESARROLLAN EN EL SECTOR PRIVADO	158.813.440,17
3	1	1	12			ALIMENTACION PARA INTERNOS	158.813.440,17
					10	RECURSOS CORRIENTES	158.813.440,17
						TOTAL	158.813.440,17

SON: CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS CON 17/100 CTVOS M/CTE (\$158.813.440,17)

ARTÍCULO 2. Con base en los recursos que trata el artículo anterior, efectúense los siguientes créditos en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, de la presente vigencia fiscal, así:

**CRÉDITO
 PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
 SECCIÓN 1211
 UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS**

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CREDITO
						A. FUNCIONAMIENTO	158.813.440,17
3	6					OTRAS TRANSFERENCIAS	158.813.440,17
3	6	1				SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	158.813.440,17
3	6	1	1			SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	158.813.440,17

RESOLUCIÓN NÚMERO **000838** DEL **30 SEP 2016**

3	6	1	1	1		CONCILIACIONES	158.813.440,17
					10	RECURSOS CORRIENTES	158.813.440,17
TOTAL							158.813.440,17

SON: CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS CON 17/100 CTVOS M/CTE (\$158.813.440,17)

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **30 SEP 2016**



MARÍA CRISTINA PALAU SALAZAR
Directora General
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

Elaboró: Yomaira Rincón Rodríguez – Coordinadora Grupo Programación, Análisis y Seguimiento Presupuestal
 Revisó: Gustavo Adolfo Camelo Hurtado – Jefe (e) Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo
 Jairo Alberto Robayo Sánchez – Subdirector (e) Financiero
 Control de Legalidad: Jorge Alirio Mancera Cortés – Jefe Oficina Asesora Jurídica
 Ruta: \\192.168.70.20\yomaira_rincon\Documents\PLANEACION SPC\PRESUPUESTO\ACUERDOS-RESOLUCIONES\2016\G1-S1-FO-01_Resolución Incorporación Acuerdo 000003 de 2016 \$158,813 MM.docx
 Ubicación archivo fisico: Carpeta Presupuesto 2016 – Oficina de Planeación